

Aprobadas el 3 de noviembre  
de 2021

## **Normas Vinculantes Corporativas**

---

- A. INTRODUCCIÓN
- B. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- C. ÁMBITO
- D. POLÍTICA

Publicación: [3 de noviembre de 2021]  
Última revisión: [3 de noviembre de 2021]  
Última modificación: [3 de noviembre de 2021]

## A. INTRODUCCIÓN

Otis respeta los intereses legítimos de privacidad de las personas de las que procesa Información personal, como sus directivos, consejeros, empleados, contratistas, clientes, proveedores y distribuidores.

Otis ha adoptado Normas Vinculantes Corporativas (“BCR”) para la Información personal que Trata sobre los Individuos. Otis Elevator Worldwide BVBA<sup>1</sup> es la “Entidad rectora de Otis” y, en coordinación con la Oficina corporativa de Otis (la sede central en los EE. UU.), es responsable de solucionar los incumplimientos de las BCR.

En el Anexo A se proporcionan las definiciones de los términos y acrónimos empleados en estas BCR.

Otis Trata la Información personal de los Individuos que generalmente entran en las tres categorías siguientes:

- (1.) Empleados: esta categoría representa la gran mayoría de Información personal que Otis Trata, incluida la Información personal común en tales contextos (*por ejemplo*, información de identificación y contacto, salarios y compensaciones, cargos, educación, salud y seguridad, formación y evaluaciones).
- (2.) Clientes empresariales y proveedores/distribuidores: Otis vende sus productos y servicios en su mayoría a clientes empresariales. La Información personal de los clientes incluye principalmente datos de contacto profesionales.
- (3.) Clientes que son usuarios finales individuales: Otis tiene un número limitado de clientes individuales directos.

Otis transfiere Información personal que incluye información de recursos humanos (empleados y mano de obra subcontratada); información de contacto empresarial de los clientes empresariales, proveedores, distribuidores, representantes de ventas y otros socios comerciales; información de los consumidores de productos de Otis, generalmente información sobre la garantía e información limitada, como el nombre y la dirección, de los consumidores que tienen un contrato de servicio con una entidad operativa; información sobre las visitas y los representantes de ventas y distribuidores que no están en plantilla; así como información recopilada sobre el uso de productos y servicios de Otis por parte de los usuarios de esos productos y servicios. La Información personal se transfiere dentro de Otis en función de los productos y servicios suministrados y el soporte necesario para servicios o proyectos concretos. La mayor parte de la Información personal se transfiere a la Oficina Corporativa de Otis, situada en EE. UU.

En el Anexo D se ofrece información adicional sobre la Información personal que Otis procesa.

---

<sup>1</sup> 58, Avenue des Arts, 1000 Bruselas, Bélgica.

## B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Estas BCR son obligatorias para la Oficina corporativa de Otis y las Entidades operativas que han firmado el Acuerdo Intragrupo. Estas entidades deben garantizar que su Personal cumpla con estas BCR al Tratar la Información personal de un Individuo. Otis establecerá controles claros y coherentes en toda la empresa para garantizar el cumplimiento de las BCR.
2. Otis cumplirá plenamente con todas las leyes y normas relacionadas con la protección de la Información personal aplicables en todo el mundo. Las disposiciones de leyes locales, reglamentos y otras restricciones aplicables a Otis que impongan un nivel mayor de protección de datos tendrán prioridad sobre las BCR.

Si la ley vigente entra en conflicto con estas BCR de tal forma que impida el cumplimiento de las obligaciones de la Oficina Corporativa de Otis o una o más entidades operativas en virtud de las BCR, o bien tiene un efecto adverso sustancial sobre las garantías que allí se proporcionan, la entidad en cuestión deberá notificar de inmediato y directamente a la Entidad rectora de Otis y al director general de Privacidad de Datos (“Director de privacidad”), salvo que una autoridad judicial o ley prohíban que se facilite dicha información. El Director de privacidad de Otis, en cooperación con el miembro del Consejo de privacidad de Otis para la Entidad rectora de Otis y la entidad y las unidades de negocio afectadas, determinarán la línea de acción adecuada. En el caso de la Información personal que se origina directa o indirectamente en el Espacio Económico Europeo (“EEE”), Otis notificará a la Autoridad de control competente siempre que el conflicto tenga probabilidades de tener un efecto adverso sustancial sobre las garantías que estas BCR proporcionan.

Esto incluye informar sobre cualquier solicitud legalmente vinculante de revelación de Información personal por parte de una autoridad judicial u organismo de seguridad nacional de un tercer país. En tal caso, Otis informará a la Autoridad de control competente sobre la solicitud, lo cual incluye información sobre los datos solicitados, el organismo solicitante y la base jurídica para la revelación (a menos que se prohíba de otro modo, como puede ser una prohibición establecida por derecho penal para preservar la confidencialidad de una investigación policial). Cuando una autoridad judicial o ley prohíban que se proporcione tal información, Otis hará todos los esfuerzos posibles para la exoneración de la prohibición de modo que se pueda seguir el proceso descrito de otro modo en este párrafo. Si hay casos en los que Otis no puede conseguir la exoneración de la prohibición de modo que se pueda seguir este proceso, Otis proporcionará, con una frecuencia anual, a la Autoridad de control competente, información general, como el número de solicitudes, el tipo de datos solicitados y, cuando sea posible, el organismo oficial solicitante. En todos los casos, cualquier transferencia de Información personal que Otis genere directa o indirectamente en el EEE para cualquier autoridad pública no puede ser masiva, desproporcionada e indiscriminada de tal forma que supere lo que se considera necesario en una sociedad democrática.

3. Estas BCR también se aplican a las Entidades operativas y a la Oficina corporativa cuando tratan la Información personal de un individuo en nombre de otras entidades de Otis (*es decir*, como Encargados del tratamiento). Las entidades de Tratamiento deben estar obligadas por las Cláusulas de Tratamiento Internas establecidas en el Anexo B de estas BCR.

4. En caso de conflicto entre estas BCR y el Manual de Política Corporativa de Otis, sección 24, prevalecerán estas BCR cuando la Información personal se origine directa o indirectamente en el EEE.

## C. ÁMBITO

Estas BCR rigen el Tratamiento de la Información personal de los Individuos por parte de Otis con independencia de dónde se encuentren, salvo que las siguientes disposiciones de las BCR se apliquen únicamente a la Información personal que se origine directa o indirectamente en el EEE:

- (1.) La sección B.2, en relación con las solicitudes de revelación de Información personal por parte de una autoridad judicial u otra autoridad gubernamental de un tercer país
- (2.) La sección B.4 en relación con las discrepancias entre las BCR y el Manual de Política Corporativa, sección 24
- (3.) La sección D.1(a) en relación con el requisito de obtener consentimiento explícito para Información personal confidencial
- (4.) La sección D.1(c), el último párrafo sobre transparencia
- (5.) Los requisitos de D.1(d) sobre los derechos a la privacidad
- (6.) La sección D.1(e), párrafo 2, punto (1) sobre la notificación de las infracciones de seguridad
- (7.) La sección D.1(f) en relación con las transferencias de Información personal a Terceros o Proveedores de servicio fuera del EEE
- (8.) El último párrafo de la sección D.5 sobre la presentación de quejas y
- (9.) La sección D.6, del párrafo 1 al 5, en relación con los derechos de ejecución de los individuos y las garantías (derechos de terceras partes beneficiarias). Los Individuos de países ajenos al EEE que reconozcan estas BCR como instrumento legal para la transferencia de Información personal también tendrán el beneficio de los derechos de terceras partes beneficiarias, como se explica en el último párrafo de la sección D.6 de estas BCR.

En relación con la Información personal que se origine directa o indirectamente en el EEE, los principios de privacidad de la sección D.1 y sus posibles derogaciones se interpretarán a la luz del RGPD. Siempre que exista una referencia al RGPD en estas BCR, se puede acceder a una copia disponible públicamente en todos los idiomas de la Unión Europea, en: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>. En estas BCR, las referencias a artículos específicos del RGPD se deben entender como la aplicación de los principios de esos artículos del mismo modo en que se aplicarían conforme al RGPD, aunque el RGPD no siempre se aplique a la Información personal una vez que se transfiere fuera del EEE conforme a estas BCR.

Las Entidades operativas vinculadas por estas BCR se pueden encontrar en el Anexo C.

## D. POLÍTICA

### 1. Principios de privacidad: En todas sus actividades, Otis:

#### a) *Tratará la Información personal de forma justa y lícita*

La Información personal de los individuos solo se tratará con fines especificados y legítimos (1) sobre la base del consentimiento; (2) cuando lo requiera o permita la ley del país de origen; o (3) para un fin comercial legítimo no superado por los intereses de los derechos y las libertades fundamentales de los Individuos afectados, como la mayoría de la gestión de recursos humanos, las interacciones comerciales con clientes y proveedores, o una amenaza de daño físico.

la Información personal confidencial de los Individuos solo se tratará: (1) cuando lo exija la ley del país de origen de los datos, (2) con el consentimiento explícito del Individuo cuando lo permita la ley, (3) cuando sea necesario para proteger los intereses vitales de un Individuo que es incapaz física o legalmente de dar su consentimiento o (4) para el establecimiento, ejercicio o defensa de una acción judicial por parte de la Oficina corporativa o una Entidad operativa.

La Información personal de los Individuos no se tratará más allá para cualquier finalidad incompatible salvo que: (1) lo exija la ley del país de origen de los datos, (2) sea con el consentimiento explícito del Individuo (pero solo cuando se pueda obtener el consentimiento) o (3) sea de cualquier otro modo en cumplimiento del artículo 6.4 del RGPD. Para facilitar su consulta, en el Anexo E de estas BCR se proporciona el texto completo del artículo 6.4 del RGPD.

#### b) *Tratará solo la Información personal que sea pertinente*

Otis Tratará la Información personal de los Individuos de forma adecuada, pertinente y no excesiva en relación con los fines para los que se Trata la información. Además, Otis no conservará la Información personal de los Individuos durante más tiempo del que sea necesario para los fines para los que se recopiló, a menos que sea con consentimiento si se emplea para una nueva finalidad o si lo requieren de algún otro modo en el país de origen las leyes vigentes, reglamentos, procedimientos judiciales, procedimientos administrativos, procedimientos arbitrales o requisitos de auditoría. Otis Tratará la Información personal de los Individuos bajo su control de forma que se pretenda garantizar que dicha Información personal sea precisa y esté actualizada.

c) *Proporcionará el aviso adecuado a los Individuos cuya Información personal traten las Entidades operativas*

A menos que los Individuos ya conozcan esta información, la Oficina corporativa y/o la Entidad operativa correspondiente deberán, en el momento de recopilar la Información personal, proporcionar un aviso a los Individuos sobre:

- La identidad y los detalles de contacto de la entidad de Otis responsable de la Información personal (en otras palabras, el Responsable del tratamiento) y, cuando sea aplicable, el representante del Responsable del tratamiento y/o responsable de la protección de datos (los detalles de contacto pueden ser un correo electrónico)
- Las categorías de Información personal que se tratarán (a menos que los Individuos ya las conozcan) y el origen de la información (a menos que los Individuos ya lo conozcan)
- La finalidad del Tratamiento o la recopilación de la Información personal y la base o bases legales para el Tratamiento:
  - si la base legal es un interés legítimo, el aviso debe especificar ese interés;
  - si la base legal es una obligación legal o un requisito contractual, el aviso debe indicar si el Individuo está obligado a proporcionar la Información personal y las posibles consecuencias si el Individuo opta por no proporcionar los datos;
  - si la base legal es el consentimiento, el derecho a retirarlo en cualquier momento sin que ello afecte a la legalidad del Tratamiento basado en el consentimiento antes de dicha retirada, así como información sobre el impacto de la retirada.
- Los destinatarios o las categorías de destinatarios con quienes se compartirá la Información personal
- Si la Información personal se va a compartir entre fronteras y, en ese caso, si la Información personal se va a enviar a países que carecen de una decisión sobre el carácter adecuado, una referencia a las garantías adecuadas o convenientes, y el medio por el que se obtendrá una copia o dónde estará disponible
- Durante cuánto tiempo se conservarán los datos
- Sus derechos a solicitar el acceso, la rectificación, la eliminación y la restricción del Tratamiento y sus derechos a oponerse, sobre la portabilidad de los datos y a presentar una queja con una Autoridad de control (para Individuos e Información personal sujetos al RGPD) y
- La lógica, las posibles consecuencias y los medios para la búsqueda de reparación en caso de que la Información personal esté sujeta a la toma de decisiones automatizada.

Todas las Entidades operativas cumplirán los requisitos de los artículos 12 y 13 del RGPD al proporcionar un aviso en el grado en que se aplique el RGPD.

Cuando las Entidades operativas obtengan la Información personal indirectamente, informarán a los Individuos (como se describía anteriormente) de acuerdo con el artículo 14(3) del RGPD, a menos que los Individuos ya hayan sido informados o se aplique otra derogación del artículo 14(5) del RGPD.

Para facilitar su consulta, en el Anexo E de estas BCR se proporciona el texto completo de los artículos 13 y 14 del RGPD.

d) *Respetará los derechos legítimos de los Individuos para ejercer sus derechos de privacidad sobre su Información personal*

Otis permitirá que los Individuos soliciten acceso a su Información personal, así como su corrección. La Oficina corporativa y/o la Entidad operativa pertinente satisfará las solicitudes, siempre y cuando dichas solicitudes no sean manifiestamente infundadas o excesivas, sin demora indebida y, en cualquier caso, en el plazo de un mes de su recepción. Dicho período de tiempo se puede ampliar hasta dos meses más si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La Oficina corporativa y/o la Entidad operativa pertinente informará al Individuo de dicha ampliación en el plazo de un mes de la recepción de la solicitud, junto con los motivos de la demora, así como cualquier negativa a satisfacer una solicitud y el motivo de dicha negativa. La Oficina corporativa y/o la Entidad operativa pertinente soportará la carga de demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud. Se puede solicitar a los Individuos que proporcionen una prueba de su identidad, lo cual puede estar sujeto a un cargo por servicio, según se permite bajo el RGPD.

Los Individuos pueden oponerse al Tratamiento de su Información personal, o bien solicitar la restricción del Tratamiento o la eliminación de su Información personal. Otis satisfará dichas solicitudes, a menos que el Tratamiento de la Información personal sea necesario por obligación legal o reglamentaria, para defender a la empresa contra demandas legales o por motivos legítimos imperiosos que invaliden los intereses y derechos de los Individuos, como auditorías corporativas. Se informará a los Individuos de las consecuencias de su decisión de oponerse a que Otis Trate su Información personal, como la incapacidad de que Otis proporcione empleo, un servicio solicitado o participe en una transacción. También se informará a los Individuos sobre el resultado de su solicitud y se les recordará el derecho de presentar una queja de acuerdo con la sección D.5(c) de estas BCR.

Los Individuos tienen el derecho de oponerse cuando lo deseen al Tratamiento de la Información personal por motivos de marketing. A los Individuos que no deseen recibir comunicaciones de marketing de Otis se les ofrecerá un medio fácilmente accesible de oponerse a recibir más publicidad, por ejemplo, a través de la configuración de su cuenta o siguiendo las instrucciones de un correo electrónico o desde un enlace contenido en el comunicado. Si tiene dudas sobre la aplicación de las normas contra el correo no deseado, póngase en contacto con [privacy@otis.com](mailto:privacy@otis.com).

Los Individuos tienen el derecho a no ser objeto de ninguna decisión basada únicamente en un Tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Cuando Otis tome decisiones automatizadas sobre los Individuos basándose en su Información personal, deberá proporcionar las medidas oportunas para salvaguardar los intereses legítimos de los Individuos, como proporcionar información sobre la lógica subyacente a la decisión y una oportunidad de revisar la decisión mediante intervención humana y permitir que los Individuos proporcionen su punto de vista y cuestionen la decisión.

e) *Implementará las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas*

Otis implementará las medidas de seguridad adecuadas teniendo en cuenta la confidencialidad y los riesgos del Tratamiento en cuestión, la naturaleza de la Información personal afectada y las políticas corporativas aplicables. Estas medidas de seguridad pueden incluir, según corresponda, el uso de seudónimos y cifrado, procesos para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas de tratamiento, copias de seguridad suficientes para garantizar la disponibilidad y el acceso de forma razonable, y auditorías y pruebas frecuentes de las medidas de seguridad aplicadas.

Las Entidades operativas implementarán un Plan de respuesta para incidentes de filtración de información sólido o acatarán el Plan de respuesta a incidentes de filtración de información de Otis, que se ocupará de la respuesta y solución adecuadas ante cualquier filtración de información real.

El Plan de respuesta a incidentes de filtración de información requerirá, como mínimo, lo siguiente de las Entidades operativas:

- (1.) Informar, sin demora indebida, a la Entidad Rectora de Otis y a cualquier otra función responsable de la privacidad interna, y, de conformidad con los artículos 33 o 34 del RGPD, a las Autoridades de control en el plazo de 72 horas, y/o los Individuos afectados, sin demora indebida
- (2.) Seguir un proceso investigador adecuado, que incluya la documentación del Incidente, la investigación y la solución y
- (3.) Poner la documentación del Incidente a disposición de una Autoridad de control previa solicitud. Las Entidades operativas deberán seguir el Plan de respuesta a incidentes de filtración de información.

Otis firmará un acuerdo por escrito donde obligará a los Proveedores internos o externos a respetar estas BCR o los requisitos equivalentes, y únicamente Tratar la Información conforme a las instrucciones de Otis. En el acuerdo por escrito se deben emplear los términos y condiciones estándar proporcionados por Otis y sus modificaciones deben estar aprobadas por el Profesional de privacidad de la unidad de negocio designado o el Director de privacidad de Otis. Para los acuerdos que abarquen servicios que impliquen Información personal sujeta al RGPD, el acuerdo cumplirá con los requisitos del artículo 28 del RGPD, y los términos y condiciones estándar incluirán una plantilla que cumpla los requisitos del artículo 28. Para facilitar su consulta, en el Anexo E de estas BCR se proporciona el texto completo del artículo 28 del RGPD.

- f) *No transferencia de la Información personal de Individuos a Terceras partes o Proveedores de servicios fuera del EEE sin la protección apropiada*

Otis solo transferirá la Información personal de los Individuos a Terceras partes o Proveedores de servicios no vinculados a las Entidades operativas si dichas Terceras partes o Proveedores de servicios: (1) se encuentran en países que proporcionan niveles adecuados de protección (según se define en el artículo 45 del RGPD); (2) tienen otros acuerdos que satisfarían los requisitos de idoneidad de la UE según establece el artículo 46 del RGPD; o (3) cumplen completamente una de las derogaciones (excepciones) enumeradas en el artículo 49 del RGPD (todo ello según el artículo 48 del RGPD). Para facilitar su consulta, en el Anexo E de estas BCR se proporciona el texto completo de los artículos 46, 48 y 49 del RGPD. En todos los casos en los que se efectúen transferencias a Proveedores de servicios, Otis garantizará que existan los términos de contrato adecuados según se ha establecido anteriormente en la sección D.1.e.

- g) *Implementación de las medidas de rendición de cuentas adecuadas*

Cada Entidad operativa que actúe como Responsable del tratamiento se hará cargo y estará capacitado para demostrar el cumplimiento de las BCR. Las Entidades operativas cumplirán los requisitos de rendición de cuentas, como mantener un registro de las operaciones de Tratamiento, (el cual, en el caso de la Información personal que se origine directa o indirectamente en el EEE, tendrá los distintos elementos enumerados en el artículo 30 (1) del RGPD), llevar a cabo evaluaciones del impacto de la protección de datos cuando sea necesario conforme al RGPD, e implementar las medidas organizativas y técnicas apropiadas para cumplir los principios de privacidad por diseño y privacidad por defecto. Cualquier inventario de datos de Información personal que involucre Información personal del EEE debe ponerse a disposición de la Autoridad de control competente previa solicitud. Para facilitar su consulta, en el Anexo E de estas BCR se proporciona el texto completo del artículo 30 del RGPD. Para cualquier evaluación del impacto de la protección de datos completada de acuerdo con el artículo 35 del RGPD que indique que el Tratamiento conllevaría un alto riesgo que no se puede mitigar correctamente, Otis deberá garantizar que se consulta a la Autoridad de control competente de acuerdo con el artículo 36 del RGPD.

2. **Administración:** Otis se compromete a mantener una infraestructura administrativa capaz de garantizar el cumplimiento de las BCR. Esta infraestructura se compone de:

- a) *Agentes de ética y cumplimiento:* estos agentes facilitan el cumplimiento con las BCR y son el punto de contacto interno para los comentarios y quejas internos relacionados con las BCR. Otis garantizará que sus Agentes de ética y cumplimiento estén formados para recibir e investigar quejas de privacidad, ayudar con la resolución de cuestiones sobre privacidad y remitir las quejas a los recursos apropiados, como el Experto en privacidad correspondiente o el Departamento de privacidad, para su revisión y resolución cuando sea necesario.

- b) *Expertos en privacidad*: cada Unidad de negocio designará al menos a un Experto en privacidad para servir como recurso para los Agentes de ética y cumplimiento y otras personas en la Unidad de negocio que tengan problemas relacionados con la privacidad. Los Expertos en privacidad ayudan a sus superiores a garantizar el cumplimiento local de las BCR y a identificar y solucionar las deficiencias en la Unidad de negocio. Otis se asegurará de que estos Expertos en privacidad tengan recursos suficientes y autoridad independiente para realizar su función.
- c) *Responsables de protección de datos (“DPO”)*: el rol del DPO lo define la ley vigente. Los DPO se designan cuando es necesario en virtud de la legislación aplicable. Los DPO se mantienen coordinados de forma frecuente con el Director de privacidad de Otis.
- d) *Consejo de privacidad de Otis (“OPC”)*: el OPC será responsable de la supervisión general del programa de cumplimiento de privacidad de Otis, incluida la implementación de las BCR. El OPC incluirá Expertos en privacidad, que representan a su Unidad de negocio correspondiente, así como representantes de Recursos humanos (“RR. HH.”), Tecnología de la información (“TI”), Cumplimiento de las normas de comercio internacionales (“ITC”), Medio ambiente, Salud y seguridad (“EH&S”), Finanzas, Administración de suministros y la Entidad rectora de Otis. Se pueden incorporar otros miembros temporal o permanentemente, según sea necesario. El OPC, en cooperación con el Director de privacidad de Otis y el Departamento de privacidad, desarrolla y garantiza la implementación global de los planes de cumplimiento para hacer frente a los hallazgos de los equipos de aseguramiento y auditoría.
- e) *Director general de Privacidad de datos (Director de privacidad)*: el Director de privacidad, en cooperación con los Expertos en privacidad, implementarán las BCR y garantizarán que se implementan de forma efectiva y eficiente. El Director de privacidad también será responsable de las campañas de formación y concienciación sobre privacidad de datos y del apoyo a los Expertos en privacidad, y garantizará que estén formados, mientras promueve la existencia y la finalidad de los requisitos de privacidad de datos, además de los requisitos básicos para la protección de la información confidencial. El Director de privacidad orientará y dirigirá el Consejo de privacidad de Otis. El Director de privacidad servirá de Experto en privacidad para la Oficina corporativa y tiene acceso y rinde cuentas al nivel más alto de la dirección (*es decir*, la Junta directiva), por lo que tendrá el apoyo del nivel más alto de la dirección.
- f) *Departamento de privacidad*: el Departamento de privacidad se compone del Director de privacidad, los Expertos en privacidad y cualquier Responsable de protección de datos designado, así como el personal adicional nombrado por las Entidades operativas o la Oficina corporativa. El Departamento de privacidad participa en el OPC, responde y resuelve los comentarios o quejas que se reciben en el Departamento de privacidad, y ayuda a los Agentes de ética y cumplimiento a responder y resolver los comentarios o quejas que reciben dichos agentes.

g) *Entidad rectora de Otis*: la Entidad rectora de Otis participará en el OPC a través de su Experto en privacidad o DPO. En caso de que haya pruebas de infracciones de las BCR, el OPC o el Director de privacidad informará a la Entidad rectora de Otis y, en coordinación con la Entidad rectora de Otis, trabaja con la Oficina corporativa y/o la Entidad operativa pertinente y su Experto en privacidad para implementar los pasos correctivos adecuados.

3. **Formación:** Otis se asegurará de que las siguientes categorías de Personal reciban formación sobre privacidad de datos cada año (incluidos los aspectos pertinentes de estas BCR), la seguridad y/o las normas contra el correo no deseado:

- Agentes de ética y cumplimiento
- Expertos en privacidad
- Personal que tenga acceso permanente o frecuente a la Información personal y manipule la Información personal de los Individuos como una parte integral de sus responsabilidades y
- Personal implicado en el desarrollo de las herramientas que se emplean para Tratar la Información personal.

4. **Supervisión y auditoría:** el vicepresidente de Otis, Auditoría interna, que supervisa el programa de auditoría interna, administrará los programas de aseguramiento y auditoría con una frecuencia al menos trimestral para evaluar el cumplimiento de todos los aspectos de estas BCR, y se pondrá en contacto con las Entidades operativas para garantizar que se toman medidas correctivas. El vicepresidente de Otis, Auditoría interna, con ayuda del personal de auditoría interna, el Director de privacidad y las Entidades operativas, determinará el ámbito adecuado y la regularidad del programa de auditoría para las BCR (incluidas las auditorías ad hoc, según sea necesario) para ocuparse de los sistemas y procesos que deben acatar estas BCR.

Los resultados de las auditorías de cumplimiento de las BCR se comunicarán al Director de privacidad, quien, a su vez, informará al vicepresidente de Otis, Asesoría jurídica, Entidad rectora de Otis y el Consejo de privacidad de Otis. El vicepresidente de Otis, Asesoría jurídica, junto con el vicepresidente de Otis, Auditoría interna, comunicará los hallazgos materiales de la auditoría relacionados con las BCR a la Junta directiva o a un comité de la Junta, como el Comité de auditoría. Las Autoridades de control competentes en el EEE, previa solicitud, pueden recibir acceso a los resultados de la auditoría relacionados con las BCR.

5. **Control de solicitudes de derechos y quejas:** las solicitudes de Individuos en relación con el Tratamiento de su Información personal se resolverán de la forma que se expone a continuación. Estos métodos de contacto se pueden complementar cuando sea necesario con la legislación local. Con independencia de los procedimientos descritos a continuación, los Individuos cuya Información personal se origine directa o indirectamente en el EEE mantienen el derecho de presentar una queja de forma directa a una Autoridad de control y/o un tribunal competente.

*a) Interno: de Personal con acceso a la Intranet de Otis*

El Personal que sea empleado directo de Otis puede resolver sus solicitudes y quejas con su representante local de Recursos humanos. Todo el Personal, incluidos los empleados, pueden ponerse en contacto con el Agente de ética y cumplimiento, Notificación de quejas o el Departamento de privacidad. Es posible ponerse en contacto con estos recursos de la siguiente manera:

RR. HH. local	Se puede establecer contacto por medio de los canales internos habituales
Agentes de ética y cumplimiento	Se puede establecer contacto por medio de los canales internos habituales: <a href="https://connect.otis.com/business_practices/Pages/default.aspx">https://connect.otis.com/business_practices/Pages/default.aspx</a>
Notificación de quejas	Se puede establecer contacto por medio de los canales internos habituales o: <a href="http://www.otis.com/reportingchannel">www.otis.com/reportingchannel</a>
Departamento de privacidad	<a href="mailto:privacy@otis.com">privacy@otis.com</a>

Quejas enviadas a RR. HH. local, a los Agentes de ética y cumplimiento o al Departamento de privacidad: se ocupará de estas quejas el grupo (RR. HH., Agentes de ética y cumplimiento o Departamento de privacidad) que las recibió, con ayuda del Experto en privacidad correspondiente o el Director de privacidad (o la persona designada) cuando sea necesario.

Quejas de privacidad enviadas a Notificación de quejas: siempre y cuando el demandante busque una respuesta adicional y esté de acuerdo, las quejas se remitirán al Departamento de privacidad para su respuesta y resolución.

*b) Externo : del resto de Individuos*

Las solicitudes y quejas de los demás Individuos se pueden remitir a Notificación de quejas o al Departamento de privacidad, que están accesibles como se indica a continuación:

Notificación de quejas	Diane Andrews, Asesoría de privacidad global
Departamento de privacidad	<a href="mailto:privacy@otis.com">privacy@otis.com</a>

Siempre y cuando el demandante busque una respuesta adicional y esté de acuerdo, las quejas de privacidad enviadas a Notificación de quejas se remitirán al Departamento de privacidad para su respuesta y resolución.

*c) Respuesta a las quejas*

El grupo que recibe la queja (de aquí en adelante, el “demandado”) es responsable de ofrecer una respuesta por escrito (se acepta por correo electrónico, a menos que el Individuo solicite lo contrario). En los casos en los que se requiera más información, ya sea para autenticar la identidad del demandante o para comprender la naturaleza de la queja, el demandado se pondrá en contacto con el demandante para obtener información adicional, según sea necesario. Cuando el demandante no responde o no puede verificar su identidad e forma razonable, el demandado puede comunicar al demandante en el plazo de un mes que Otis considera la queja como cerrada.

Si la queja se considera justificada, Otis trabajará para solucionar el problema y comunicar la solución al demandante. Si el demandante no queda satisfecho con la solución, Otis recordará al demandante el derecho a enviar una queja a la Autoridad de control y/o un tribunal competente.

Si la queja se considera injustificada, el demandado debe proporcionar al demandante una explicación por escrito y la notificación de que el demandante puede enviar una queja a la Autoridad de control y/o un tribunal competente.

Si el demandado no encuentra una solución (para una queja justificada) o no puede proporcionar una explicación (para una queja injustificada) que satisfaga al demandante, el demandado debe remitir el problema al Director de privacidad. El Director de privacidad revisará la queja y la respuesta para determinar si corresponde alguna acción posterior.

El Director de privacidad se ocupará de las quejas y los resultados de auditorías que revelen deficiencias estructurales globales a través del OPC para garantizar una resolución global en cooperación con la Entidad rectora de Otis y los Expertos en privacidad locales.

El período de tiempo para ofrecer una respuesta no debe superar un mes, a menos que la complejidad y el ámbito de la solicitud o queja sean tales que sea necesario más tiempo, en cuyo caso la respuesta se puede posponer otros dos meses, tras haber informado al Individuo del motivo de la demora.

Ninguna disposición de las BCR afectará a los derechos de los Individuos conforme a la legislación local aplicable para presentar una queja a una Autoridad de control o tribunal competente en relación con una infracción de la ley aplicable por parte de una Entidad operativa ubicada en el EEE.

Para las supuestas infracciones de estas BCR, los Individuos pueden:

- presentar una queja a una Autoridad de control competente, en concreto, en el país de residencia habitual del Individuo, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción o
- emprender una acción ante un tribunal competente del EEE, ya sea el tribunal que corresponde al Responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento o donde el Individuo tenga su residencia habitual, a elección del Individuo.

6. **Derechos de ejecución de los Individuos y Garantías:** sujeto a las limitaciones descritas en la sección **Ámbito** (sección C), los Individuos tendrán el beneficio de los derechos (derechos de terceras partes beneficiarias) concedidos expresamente a ellos en virtud de esta sección, las secciones B, C, D.1, D.5, D.7, D.8 y D.9, y el beneficio de la garantía otorgada por la Entidad rectora de Otis (Otis Elevator Worldwide BVBA<sup>2</sup>) en esta sección.

Todos los Individuos que de algún otro modo tengan derechos conforme a estas BCR pueden recurrir a los procedimientos legales de recurso provistos en virtud de la ley nacional aplicable. Las Entidades operativas fuera del EEE que infrinjan estas BCR acuerdan que los tribunales o las autoridades competentes del EEE tienen jurisdicción sobre las supuestas infracciones de las BCR y el Individuo tendrá los derechos y las soluciones contra la Entidad rectora de Otis como si la infracción hubiese sido causada en el Estado miembro donde se encuentra establecida la Entidad rectora de Otis.

Con ayuda de la Oficina corporativa de Otis, la Entidad rectora de Otis será responsable de garantizar que se toman medidas para (1) solucionar una infracción cometida por la Oficina Corporativa de Otis o las Entidades operativas fuera del EEE y (2) pagar a los Individuos la compensación que han concedido los tribunales a los que se hace referencia en esta sección por daños materiales o no materiales o multas resultantes del incumplimiento de las BCR por parte de la Oficina corporativa y/o una Entidad operativa fuera del EEE, a menos que la Entidad operativa correspondiente ya haya resuelto la infracción o pagado la compensación.

Cuando los Individuos puedan demostrar que han experimentado daños, es la Entidad rectora de Otis, en cooperación con la Oficina corporativa de Otis, la responsable de demostrar que la Oficina corporativa y la Entidad operativa en cuestión no incumplió sus obligaciones en virtud de estas BCR. Si se puede proporcionar tal prueba, la Entidad rectora de Otis quedará exenta de cualquier responsabilidad conforme a las BCR.

Los Individuos en países que no sean estados miembro del EEE que reconozcan estas BCR como instrumento legal para la transferencia de Información personal tendrán el beneficio de los derechos que les son concedidos expresamente conforme a las secciones D.1, D.5, D.7 y D.9. En consecuencia, los Individuos afectados en estos países pueden llevar a cabo cualquier acción en su país para hacer cumplir estas disposiciones contra la Entidad operativa que incumpla las BCR.

7. **Cooperación con las Autoridades de control:** las Entidades operativas ofrecerán a las Autoridades de control competentes la ayuda que precisen si tienen consultas y verificaciones en relación con las BCR, lo que puede incluir proporcionar los resultados de las auditorías previa solicitud.

---

<sup>2</sup> Con domicilio social en 58, Avenue des Arts, 1000 Bruselas, Bélgica y [número de registro: 0652.780.207].

Otis acatará las decisiones de las Autoridades de control del EEE y los consejos que reciba de las Autoridades de control en relación con las BCR. Otis acepta que las Autoridades de control competentes pueden auditar el cumplimiento de las BCR con arreglo a las leyes aplicables del EEE.

8. **Modificación de las BCR:** la Entidad rectora de Otis notificará de inmediato a la Autoridad de control belga si se produce cualquier modificación o variación en estas BCR que altere materialmente el nivel de protección que aquí se dispone; una vez al año la Entidad rectora de Otis notificará a la Autoridad de control belga todos los cambios que se produjeron el año anterior con una breve explicación que los justifique. Otis también se comprometerá a informar sin demora indebida de cualquier cambio a todas las Entidades operativas vinculadas, notificando al OPC, incluidos todos los Expertos en privacidad y DPO, quienes, a su vez, notificarán a las Entidades operativas vinculadas.

El Director de privacidad de Otis mantendrá actualizada la lista de todas las Entidades operativas que han firmado el Acuerdo Intragrupo y todas las actualizaciones de las BCR. Dicha lista se pondrá a disposición de las Entidades operativas vinculadas, Individuos y Autoridades de control del EEE, previa solicitud. En cualquier caso, el Director de privacidad de Otis o la Entidad rectora de Otis proporcionará a la Autoridad de control belga una copia de la lista actualizada de todas las Entidades operativas que hayan firmado el Acuerdo Intragrupo, como mínimo, una vez al año.

Otis acuerda que no utilizará estas BCR para transferir Información personal de los Individuos a otros miembros del grupo Otis hasta el momento en que los miembros correspondientes del grupo hayan firmado el Acuerdo Intragrupo y puedan acatarlo. Otis no hará ninguna transferencia a miembros nuevos de las BCR hasta que dichos miembros queden vinculados realmente por las BCR y puedan garantizar su conformidad. Cuando un miembro de las BCR que no es del EEE deja de ser parte del grupo o de estar obligado por las BCR, sus obligaciones conforme a las BCR con respecto a cualquier Información personal que se origine directa o indirectamente del EEE y que haya recibido mientras estaba vinculado a las BCR, persistirán hasta el momento en que la Información personal correspondiente se devuelva, elimine, suprima o anonimice.

9. **Comunicación de las BCR:** con intención de garantizar que los Individuos sean conocedores de sus derechos conforme a estas BCR, las Entidades operativas publicarán o mantendrán un enlace a estas BCR en sus sitios web públicos. Otis publicará o mantendrá un enlace a estas BCR en [www.otis.com](http://www.otis.com) o cualquier sitio web que lo sustituya.

## ANEXO A: DEFINICIONES

“**Autoridad de control**” tendrá el mismo significado que el establecido en el RGPD.

“**Consentimiento**” hace referencia a cualquier indicación dada libremente, específica, informada e inequívoca de los deseos de un Individuo en virtud de la cual él o ella, por medio de una declaración o una acción afirmativa clara, expresa su acuerdo con el Tratamiento de su Información personal.

“**EMEA**” son las siglas en inglés de Europa, Oriente Próximo y África.

“**Entidades operativas**” hace referencia a los segmentos, unidades y divisiones empresariales de Otis y todas las demás entidades operativas, independientemente de dónde se encuentren, lo que incluye empresas conjuntas, asociaciones y otros acuerdos comerciales en los que Otis tenga un interés mayoritario o el control efectivo de la gestión, excepto la Oficina corporativa.

“**Filtración de datos**” hace referencia a una infracción de seguridad que lleva a la destrucción, pérdida, alteración, revelación no autorizada o acceso accidentales o ilícitos respecto a la Información personal transmitida, almacenada o tratada de algún otro modo.

“**Individuo**” hace referencia a una persona física cuya Información personal procesa Otis.

“**Información personal confidencial**” es un subconjunto de Información personal que revela: el origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, o la pertenencia a sindicatos; el Tratamiento de datos genéticos, datos biométricos para el fin de identificar de forma exclusiva a una persona física, datos sobre la salud o la orientación o vida sexual de una persona; o la perpetración o supuesta perpetración de crímenes y las posibles penas.

“**Información personal**” hace referencia a cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable; una persona física identificable es aquella que se puede identificar, directa o indirectamente, en particular, haciendo referencia a un identificador, como un nombre, un número, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.

“**Oficina corporativa**” hace referencia a la sede corporativa de la empresa en los Estados Unidos, en One Carrier Place, Farmington, CT 06032 EE. UU.

“**Otis**” hace referencia a la Oficina corporativa de Otis y sus Entidades operativas.

“**Personal**” hace referencia a los empleados de Otis, incluidos directores y responsables, trabajadores temporales, contratistas, mano de obra arrendada y trabajadores contratados por convenio que Otis mantenga.

“**Proveedor de servicios**” o “**Encargado del tratamiento**” hace referencia a cualquier entidad o persona que, en nombre de Otis, Trata la Información personal Tratada por Otis o tiene permiso para acceder a ella a través de los servicios que presta directamente a Otis.

“**Responsable del tratamiento**” hace referencia a la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, de forma individual o con terceros, determina los propósitos y medios del Tratamiento de la Información personal.

“**RGPD**” son las siglas de Reglamento General de Protección de Datos.

“**Tratamiento**” (incluidas sus formas análogas) hace referencia a cualquier operación o conjunto de operaciones que se realiza con la Información personal, ya sea por medios automáticos o no, como recopilación, grabación, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, revelación por transmisión, transferencia, difusión o puesta a disposición de algún otro modo, alineación o combinación, bloqueo, eliminación o destrucción.

“**Unidad de negocio**” hace referencia a los segmentos principales de Otis, que pueden cambiar cada cierto tiempo y actualmente son Norteamérica, Latinoamérica, EMEA, Asia Pacífico, China y la Oficina corporativa de Otis.

## **ANEXO B: CLÁUSULAS DE TRATAMIENTO INTERNAS**

Estas cláusulas se aplican cuando una Entidad operativa que está vinculada por las BCR (de aquí en adelante: “Entidad principal de Otis”) encomienda a otra Entidad operativa vinculada (de aquí en adelante: “Encargado del tratamiento de Otis”) un proyecto que implica el Tratamiento de la Información personal cubierta. En la medida en que el proyecto implique un documento por escrito (“Orden de trabajo”) entre la Entidad principal de Otis y el Encargado del tratamiento de Otis, la Orden de trabajo hará referencia a las Cláusulas de tratamiento internas en los siguientes términos: “Los Servicios expuestos en esta Orden de trabajo se rigen por las Cláusulas de tratamiento internas dispuestas en las BCR de Otis para la protección de información personal”.

Los términos definidos en estas cláusulas hacen referencia a los términos definidos en las BCR de Otis.

1. La Entidad principal de Otis y el Encargado del tratamiento de Otis acuerdan permanecer vinculados por las BCR de Otis a lo largo de la duración de la Orden de trabajo. Estas cláusulas se aplican a la duración de la Orden de trabajo. Las disposiciones de la sección 4.2, 4.4, 4.5., 4.8., 4.10 y 4.11 de estas cláusulas perdurarán tras la finalización de la Orden de trabajo.
2. En la prestación de sus servicios, el Encargado del tratamiento de Otis tratará Información personal en nombre de la Entidad principal de Otis.
3. Obligaciones de la Entidad principal de Otis:
  - 3.1. La Entidad principal de Otis proporcionará al Encargado del tratamiento de Otis instrucciones claras en relación con la naturaleza, el propósito y la duración del tratamiento de la Información personal pertinente. Estas instrucciones serán suficientemente claras para permitir al Encargado del tratamiento de Otis cumplir sus obligaciones conforme a estas cláusulas y las BCR de Otis. En concreto, las instrucciones de la Entidad principal de Otis pueden regir el uso de subcontratistas, la revelación de Información personal y otras obligaciones del Encargado del tratamiento de Otis.
  - 3.2. La Entidad principal de Otis informará al Encargado del tratamiento de Otis de todas las modificaciones de la ley de protección de datos nacional e instrumentos legislativos relacionados, normativas, órdenes e instrumentos similares de relevancia para el Tratamiento que realiza el Encargado del tratamiento de Otis conforme a estas cláusulas, y proporcionará instrucciones sobre cómo el Encargado del tratamiento de Otis debería cumplir tales modificaciones.
4. Obligaciones del Encargado del tratamiento de Otis
  - 4.1. El Encargado del tratamiento de Otis tratará la Información personal de acuerdo con las instrucciones de la Entidad principal de Otis, según se establece en la Orden de trabajo y como se comunica por escrito. El Encargado del tratamiento de Otis no realizará el Tratamiento de la Información personal pertinente para cualquier otro fin o de cualquier otra manera.

- 4.2. El Encargado del tratamiento de Otis cumplirá todas las disposiciones de las BCR de Otis y, en particular, la sección D.1.e.
- 4.3. El Encargado del tratamiento de Otis no revelará ni transferirá la Información personal pertinente a terceros, salvo a un subencargado del tratamiento, conforme a la sección 4.6 de estas cláusulas, sin la autorización previa, por escrito, de la Entidad principal de Otis.
- 4.4. Cuando, de acuerdo con las BCR de Otis (sección D.1.f.), el Encargado del tratamiento de Otis deba llevar a cabo el Tratamiento como resultado de una obligación legal válida, lo hará a pesar de los requisitos de esta sección 4. En tal caso, el Encargado del tratamiento de Otis se lo notificará a la Entidad principal de Otis por escrito, antes de cumplir con tal requisito, a menos que la ley aplicable, la normativa o la autoridad gubernamental prohíba tal comunicación, y cumplirá con todas las instrucciones razonables de la Entidad principal de Otis con respecto a tales divulgaciones.
- 4.5. El Encargado del tratamiento de Otis notificará a la Entidad principal de Otis, en el plazo de tres (3) días laborales, cualquier comunicación recibida de cualquier individuo mediante la cual ese individuo ejerza sus derechos en relación con su Información personal y cumplirá todas las instrucciones de la Entidad principal de Otis para responder a dichas comunicaciones. Además, el Encargado del tratamiento de Otis proporcionará toda la ayuda que la Entidad principal de Otis requiera para responder a cualquier comunicación recibida de cualquier individuo en relación con los derechos de ese individuo respecto a su Información personal.
- 4.6. El Encargado del tratamiento de Otis puede contratar a un subencargado del tratamiento para ayudarlo a cumplir sus obligaciones en virtud de la Orden de trabajo siempre y cuando haya obtenido la aprobación previa por escrito de la Entidad principal de Otis. El Encargado del tratamiento de Otis firmará un acuerdo por escrito con cualquier subencargado del tratamiento, lo cual impondrá obligaciones al subencargado del tratamiento que no serán menos onerosas, sino que serán comparables, en todos los aspectos materiales, a las obligaciones impuestas al Encargado del tratamiento de Otis en virtud de estas cláusulas. El Encargado del tratamiento de Otis debe cumplir con la sección D.1.f. de las BCR de Otis.
- 4.7. El Encargado del tratamiento de Otis defiende y garantiza que nada en ninguna legislación de protección de datos (o cualquier otra ley o normativa) a la que está sujeto, le impide ejercer sus obligaciones conforme a estas cláusulas. En caso de que se produzca algún cambio en esas leyes que tenga probabilidades de repercutir negativamente de forma sustancial en el cumplimiento de estas cláusulas por parte del Encargado del tratamiento de Otis o si, de cualquier otro modo, el Encargado del tratamiento de Otis no puede cumplir con estas cláusulas, el Encargado del tratamiento de Otis se lo notificará a la Entidad principal de Otis en el plazo de quince (15) días laborales y la Entidad principal de Otis estará en su derecho de finalizar la Orden de trabajo con efecto inmediato.

- 4.8. El Encargado del tratamiento de Otis acuerda que la Entidad principal de Otis puede solicitar que el cumplimiento de estas cláusulas por parte del Encargado del tratamiento de Otis sea objeto de una auditoría conforme a la sección D.4 de las BCR de Otis. En particular, El Encargado del tratamiento de Otis pondrá a disposición de la Entidad principal de Otis toda la información necesaria para demostrar su cumplimiento con estas obligaciones y se someterá a las auditorías, incluidas las inspecciones, que realice la Entidad principal de Otis o un auditor designado por la Entidad principal de Otis.
- 4.9. El Encargado del tratamiento de Otis garantizará que cualquier persona que Trate Información personal bajo la autoridad del Encargado del tratamiento de Otis está sujeto al deber de confidencialidad apropiado.
- 4.10. El Encargado del tratamiento de Otis ayudará a la Entidad principal de Otis en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a las leyes de protección de datos vigentes, incluidas las evaluaciones del impacto de la protección de datos y la consulta de las Autoridades de control, según corresponda.
- 4.11. El Encargado del tratamiento de Otis notificará a Otis sin demora indebida cuando se produzca una filtración de datos y tomará de inmediato las medidas necesarias para rectificarla y prevenir que vuelva a producirse, y ayudará a Otis a hacer lo mismo cuando sea necesario. Otis o la Entidad operativa correspondiente se coordinará con la Entidad principal de Otis y el Encargado del tratamiento de Otis en relación con la investigación y las soluciones apropiadas. El Encargado del tratamiento de Otis también ayudará a la Entidad principal de Otis según, sea necesario, a cumplir la obligación de la Entidad principal de Otis de notificar la filtración de datos a una autoridad gubernamental o a los individuos afectados.
- 4.12. El Encargado del tratamiento de Otis implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo para la Información personal que trata en nombre de la Entidad principal de Otis, de acuerdo con la sección D.1.e de las BCR de Otis.
5. En caso de la finalización de la Orden de trabajo, el Encargado del tratamiento de Otis enviará a la Entidad principal de Otis toda la Información personal pertinente que el Encargado del tratamiento de Otis mantenga, junto con todas las copias de dichos datos en cualquier soporte, o bien destruirá los mismos, a menos que el Encargado del tratamiento de Otis deba, en virtud de cualquier ley, normativa o autoridad gubernamental aplicable, retener dicha Información personal o parte de la misma, en cuyo caso deberá notificar tal obligación a la Entidad principal de Otis.
6. Estas cláusulas se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del país donde esté establecida la Entidad principal de Otis. Sin perjuicio de la sección D.6 de las BCR de Otis, cada parte de estas cláusulas se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva del país donde se encuentren los tribunales de la Entidad principal de Otis con respecto a cualquier reclamación o asunto que surja de conformidad o en relación con estas cláusulas.

## 7. Misceláneos

- 7.1. Las disposiciones de estas cláusulas son divisibles. Si cualquier frase, cláusula o disposición no es válida no aplicable en parte o en su totalidad, dicha invalidez o inaplicabilidad afectará solo a esa frase, cláusula o disposición y el resto de las cláusulas permanecerán en plena vigencia.
- 7.2. Las disposiciones de estas cláusulas redundarán en beneficio de y serán vinculantes para la Entidad principal de Otis y el Encargado del tratamiento de Otis y sus respectivos sucesores y representantes.

## **ANEXO C: LISTA DE ENTIDADES VINCULADAS**

La lista de entidades vinculadas estará disponible previa solicitud. Para realizar solicitudes o consultas, envíe un correo electrónico a [privacy@otis.com](mailto:privacy@otis.com).

## ANEXO D

### Descripción de los tipos de Información personal que Otis trata

En esta tabla se resumen los principales tipos de Información personal que Otis puede tratar en sus líneas de negocio. La Información personal de los tipos que se presentan a continuación se recopilará en función del escenario y siempre se hará de acuerdo con la ley y los requisitos legales locales, incluso en cuanto a la Información personal confidencial como se entiende en cualquier otro lugar de estas BCR.

<b>Tipos de Información personal</b>
<b>Nombre(s):</b> nombre, que incluye los apellidos y cualquier adjetivo pospuesto (como júnior o sénior) o forma de tratamiento (como señor o señora).
<b>Detalles de identificación:</b> fecha de nacimiento, sexo e identificación emitida por el gobierno (incluidos pasaportes y visados); país de nacimiento, nacionalidad y estado de residencia, todo conforme a la ley aplicable.
<b>Contacto de trabajo y detalles del empleador:</b> información que incluye los números de teléfono del trabajo, el número de fax, la dirección de correo electrónico del trabajo, la dirección postal y la ubicación del trabajo; información sobre el empleador, incluido el nombre de la empresa o empresas, la dirección de la empresa o empresas y el país de incorporación.
<b>Detalles de contacto personales:</b> dirección del domicilio, dirección de correo electrónico personal, número de teléfono del domicilio y número de teléfono móvil personal.
<b>Detalles de contacto de emergencia:</b> información como el nombre y los detalles de contacto de la pareja o un pariente cercano del individuo.
<b>Antecedentes y datos profesionales:</b> experiencia laboral, educación e historial de trabajo, niveles de cualificación, como conocimientos lingüísticos, licencias, certificaciones, autorización para realizar cierto trabajo o pertenencias y participación en asociaciones empresariales u organizaciones; información sobre servicio militar, según los requisitos y las leyes aplicables; información sobre preferencias de empleo, como la necesidad de viajar o preferencias geográficas.
<b>RR. HH. y datos relacionados con el trabajo:</b> información sobre el empleado o contratista como: cargo, departamento, puesto de trabajo y centro de costes (según corresponda); nombre del supervisor y/o asistente; asignaciones de trabajo y producto del trabajo, que puede incluir una conexión con un individuo; acuerdos laborales, programas y actividades en las que participa un individuo; otros datos necesarios para aplicaciones de recursos humanos, como nómina, viajes y administración de gastos; formación, desarrollo y/o datos de exámenes de rendimiento; información sobre asignación y registro de tiempo; información

## Tipos de Información personal

obtenida como parte de una asignación, como tiempo y asistencia, información de identificación o datos de ubicación geográfica utilizados para un rol o una asignación concretos, y/o datos de acreditación de seguridad (todo conforme a la ley aplicable); información sobre planes de sucesión; información fiscal, como el estado civil, relación con el asegurado y/o dependientes; información sobre salud y lesiones, como incapacidad, bajas por enfermedad, bajas por maternidad y otra información que pueda ser necesaria para administrar los recursos humanos y proporcionar las prestaciones o los servicios relacionados.

**Datos de acceso al sistema e información de seguridad de TI:** información y registros en ordenadores, redes y comunicaciones de Otis que impliquen el uso de teléfonos, ordenadores y medios electrónicos de comunicación (como el correo electrónico y los calendarios electrónicos) de la empresa, así como de cualquier otro tipo de tecnología de comunicación o información; esto incluye, entre otras cosas, la identificación del nombre de usuario o de credenciales de acceso, las contraseñas, las respuestas a las preguntas de seguridad y otros datos necesarios para acceder a las aplicaciones, redes, sistemas y servicios de Otis, así como la información que un individuo almacena, envía, presenta o recibe a través de las redes y sistemas de Otis.

**Datos de seguridad física:** información relacionada con el acceso a las instalaciones de Otis y para garantizar la seguridad física e impedir el acceso no autorizado, como los controles de acceso, medidas de prevención de desastres y otra información necesaria.

**Datos del Departamento de Seguridad y Obras:** información necesaria para garantizar la seguridad de las instalaciones de Otis y cumplir con las leyes de medio ambiente, salud y seguridad, lo que incluye el registro de los incidentes que se produzcan en las instalaciones de Otis o durante el trabajo.

**Datos relacionados con el producto o servicio:** información proporcionada para facilitar un servicio o solicitar ayuda, como el uso del producto o información sobre problemas, incluida información de ubicación de ciertos sitios que ofrecen servicios basados en la ubicación; datos telemáticos con respecto a ciertos productos; datos de pagos, facturas y finanzas para la provisión de productos o servicios; información relacionada con garantías.

**Datos de sitios web y aplicaciones:** información recopilada a través del uso de los sitios web o aplicaciones de Otis, como identificadores de dispositivos, dirección IP, archivos de registro y datos de ubicación, todo conforme a la ley aplicable.

**Otros datos (según corresponda):** preferencias de idioma y comunicación; información que un individuo decide incluir voluntariamente en un perfil en sistemas electrónicos; información sobre registro de eventos; datos de visitantes, como la hora, la fecha y la ubicación de una visita y el resultado de aprobación o denegación en una preselección (según corresponda); lista de obsequios que puedan haberse dado o recibido en cumplimiento de las leyes aplicables; información recopilada a través de una encuesta voluntaria o promoción, o a través del uso de un producto; otra información necesaria en conformidad con las leyes de comercio internacional.

## Descripción de las finalidades con las que Otis trata la Información personal

En esta tabla se resumen las principales finalidades con las que Otis puede tratar la Información personal en sus líneas de negocio.

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
Administración del empleo, incluidos: compensaciones y prestaciones, como el establecimiento y la administración de planes de beneficios; administración de nóminas, como para deducciones y contribuciones; desarrollo profesional, comentarios sobre rendimiento y progreso; recompensas y reconocimientos; asignación y registro de tiempo; viajes y reembolso de gastos, incluida la administración de viajes y/o tarjeta de crédito; formación; traslados, cartas de asignación, ayuda a personal expatriado, visados, permisos y otras autorizaciones relacionadas con el derecho al trabajo; informes fiscales y retenciones; mantenimiento de empleados y biografías y CV de los directivos; planificación empresarial; sistemas de correo electrónico y organigramas; programas de salud y seguridad y exámenes médicos; auditorías y revisiones de conformidad;	Nombre(s); detalles de identificación; contacto en el trabajo y detalles del empleador; detalles de contacto personales; detalles de contacto de emergencia; antecedentes y datos profesionales; datos de RR. HH. Y relacionados con el trabajo; datos de acceso					

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
investigaciones internas de la administración.	al sistema y de seguridad de TI; datos de seguridad física; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos					
Gestionar las relaciones profesionales y con los empleados, lo que incluye las quejas.	Nombre(s); detalles de identificación; contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos de RR. HH. Y relacionados con el trabajo;					

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
	datos de acceso al sistema y de seguridad de TI; datos de seguridad física; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos					
Suministrar servicios de gestión de la inversión	Detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de RR. HH. Y relacionados con el trabajo					

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
Dotación de personal y planes de sucesión de personal, incluida la información que pueda repercutir en el presupuesto y datos e informes financieros	Detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de RR. HH. y relacionados con el trabajo					
Proteger los derechos de propiedad intelectual; esto incluye, entre otras cosas, la presentación de patentes.	Detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI		Detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI			
Desarrollar operaciones comerciales normales, como el diseño y el desarrollo de productos, administrar un sistema de planificación de recursos de la empresa (ERP), enviar facturas y cobrar pagos, realizar pagos y proporcionar bienes y servicios a los clientes, lo cual puede	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos de RR. HH.		Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos relacionados	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos relacionados	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos relacionados	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos relacionados

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
incluir compartir información personal limitada con los clientes u otros socios comerciales	y relacionados con el trabajo; datos relacionados con productos o servicios; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos		con productos o servicios; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos	con productos o servicios; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos	con productos o servicios; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos	con productos o servicios; datos de sitios web y aplicaciones; otros datos
Proporcionar la información, los productos y los servicios solicitados, lo cual puede incluir el uso de la ubicación geográfica para ciertas aplicaciones de una manera conocida y transparente	Datos relacionados con los productos o servicios		Datos relacionados con los productos o servicios			Datos relacionados con los productos o servicios
Realización y administración de encuestas de participación de empleados y campañas benéficas	Otros datos					Otros datos
Informes y análisis estadísticos, lo que incluye recuentos globales de la empresa, datos demográficos e informes requeridos por la ley aplicable	Detalles del trabajo y empleador; datos relacionados con el trabajo					Detalles del trabajo y empleador

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
Respuesta ante situaciones que impliquen un riesgo de salud o seguridad, incluidas las emergencias.	Datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física		Datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física	Datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física	Datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física	Datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física
Gestión de los avisos y las comunicaciones	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador		Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador
Gestión de la seguridad física, lo que incluye los controles de acceso y seguridad, el acceso a las instalaciones y la seguridad y la preparación ante desastres	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; otros datos		Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; otros datos	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; otros datos	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; otros datos	Nombre(s); contacto en el trabajo y detalles del empleador; datos del Departamento de Seguridad y Obras; datos de seguridad física; otros datos

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
Gestión, mantenimiento y protección de los sistemas de tecnologías de la información (“TI”)	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI		Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de acceso al sistema y de seguridad de TI
Garantizar el cumplimiento de controles internacionales de comercio (importaciones, exportaciones y otros), lo que incluye gestionar los registros y las autorizaciones, determinar el acceso a tecnologías o productos básicos controlados y realizar análisis para determinar las partes o los países bajo sanciones o restricciones.	Nombre(s); detalles de identificación; detalles de contacto en el trabajo y del empleador		Nombre(s); detalles de identificación; detalles de contacto en el trabajo y del empleador	Nombre(s); detalles de identificación; detalles de contacto en el trabajo y del empleador	Nombre(s); detalles de identificación; detalles de contacto en el trabajo y del empleador	Nombre(s); detalles de identificación; detalles de contacto en el trabajo y del empleador
Enjuiciamiento y defensa de reclamaciones y respuesta a las solicitudes de aplicación de la ley (donde sea necesario y solo de acuerdo con las leyes aplicables)	Cualquier categoría que exija la ley o sea necesaria para esta finalidad	Cualquier categoría que exija la ley o sea necesaria para esta finalidad	Cualquier categoría que exija la ley o sea necesaria para esta finalidad	Cualquier categoría que exija la ley o sea necesaria para esta finalidad	Cualquier categoría que exija la ley o sea necesaria para esta finalidad	Cualquier categoría que exija la ley o sea necesaria para esta finalidad

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
Prestación de servicios de atención y soporte al cliente, formación y certificación de clientes, proveedores y personal de distribución, y realización de evaluaciones de diligencia debida y riesgos			Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador; otros datos	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador; otros datos	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador; otros datos	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y empleador; otros datos
Finalidades relacionadas con el uso de los sitios web y aplicaciones de Otis, incluida la respuesta a solicitudes o a los formularios de tratamiento adicional enviados; publicidad de productos, servicios, promociones y eventos relacionados con Otis; mejorar nuestros productos, servicios, páginas web y aplicaciones; proteger frente al fraude o investigar actividades ilegales supuestas o confirmadas; desarrollar nuevas ofertas, mejorar la calidad de los productos, mejorar y personalizar la experiencia del usuario.	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de sitios web y aplicaciones	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de sitios web y aplicaciones	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de sitios web y aplicaciones	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de sitios web y aplicaciones	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de sitios web y aplicaciones	Nombre(s); detalles de contacto en el trabajo y del empleador; datos de sitios web y aplicaciones

Objetivo	Individuos cuya información se trata					
	Empleados y mano de obra contratada (según corresponda)	Aspirantes a puestos de trabajo	Personal de proveedores, distribuidores y clientes comerciales	Visitas a los sistemas e instalaciones de Otis	Personas autorizadas a usar los sistemas de Otis	Consumidores y usuarios finales de ciertos productos de Otis
Fines de solicitud de empleo, como: recibir solicitudes de empleo; evaluar solicitudes; organizar y realizar entrevistas de preselección telefónicas y otras evaluaciones pertinentes; contactar a un solicitante en relación con una solicitud u otra oportunidad; comunicar cambios; validar comprobaciones de referencias, realizar comprobaciones de antecedentes (según corresponda de acuerdo con la ley aplicable); preselección; facilitar la contratación; cumplir con los requisitos legales y reguladores; verificar la identidad para garantizar la seguridad; proporcionar oportunidades de comentarios; y realizar análisis sobre las tendencias de solicitantes para comprender y mejorar las prácticas de contratación de Otis.		Nombre(s); detalles de identificación; contacto en el trabajo y detalles del empleador; detalles de contacto personales; datos de antecedentes y profesionales; datos de sitios web y aplicaciones				